



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

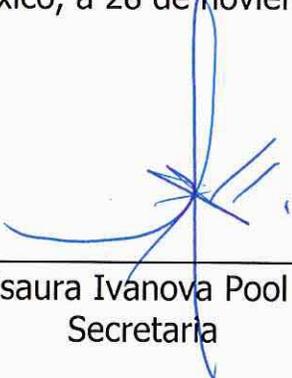
MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 63-II-2-2406
EXP. No. 8495

Cc. Secretarios de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s .

Tenemos el agrado de remitir a ustedes, para sus efectos Constitucionales, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 303 del Código Civil Federal, con número CD-LXIII-III-1P-296, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2017.




Dip. Isaura Ivanova Pool Pech
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONAN UN SEGUNDO Y TERCER PARRAFOS AL ARTÍCULO 303 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Artículo Único. Se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 303 del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

Artículo 303.- ...

La pensión alimenticia derivada de una sentencia de reconocimiento de paternidad debe ser retroactiva al momento del nacimiento del menor. De ello puede prevalerse el interesado a cualquier edad.

El monto retroactivo de los alimentos, será fijado por el juez tomando en cuenta:

- I. Si existió o no conocimiento previo del nacimiento del acreedor;**
- II. La buena o mala fe del deudor alimentario dentro del procedimiento;**
- III. Las necesidades del acreedor y las posibilidades reales del deudor para cumplir la deuda, y**
- IV. El entorno social, costumbres y demás particularidades de la familia a la que pertenecen.**

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2017.



Dip. Martha Hilda González Calderón
Vicepresidenta

Dip. Isaura Ivanova Pool Pech
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
Para sus efectos Constitucionales
la Minuta CD-LXIII-III-1P- 296
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2017




Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios
JJV/gym*

